



CONVOCATORIA

Becas Socioeconómicas de Movilidad Académica UNLA Otoño 2020

La Universidad Latina de América (UNLA), a través de la Vicerrectoría de Vinculación y Desarrollo, convoca a partir del día lunes 4 de noviembre del 2019, a los estudiantes de licenciatura escolarizada a presentar su candidatura para obtener una Beca de Movilidad Académica UNLA para el periodo académico OTOÑO 2020. Lo anterior con la finalidad de contribuir a la formación integral de nuestros alumnos, en el marco de la Filosofía Institucional, Misión, Visión y los Modelos Académico y Pedagógico de la Universidad.

Objetivo

Brindar becas económicas para que los alumnos de la Universidad Latina de América de licenciaturas escolarizadas participen de forma activa en los programas de Movilidad Académica nacional o internacional, habiendo justificado la necesidad económica y poder solventar dicha movilidad en su totalidad.

Montos de la beca

Las dos categorías de becas y montos que se ofrecerán por semestre serán:

- a. Para la Movilidad Internacional, se otorgará un máximo de CUATRO BECAS de \$60,000.00 MXN (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una.
- b. Para la Movilidad Nacional, se otorgará un máximo de CUATRO BECAS de \$25,000.00 MXN (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Lineamientos generales

1. De acuerdo al Reglamento de Movilidad Académica de Licenciatura Escolarizada, el alumno deberá estar inscrito como alumno de licenciatura escolarizada al momento de realizar la solicitud. El alumno deberá inscribirse y pagar sus colegiaturas de forma regular en la UNLA durante el semestre de movilidad, obteniendo beca del 100% sobre los costos de inscripción y colegiatura en su universidad destino.
2. Las becas de movilidad académica tienen como objetivo ser un complemento para cubrir los gastos derivados de la movilidad. Los recursos de las becas podrán utilizarse –entre otros rubros- para gastos de manutención en la ciudad de destino, gastos de traslado, seguro de gastos médicos, gastos de alojamiento, textos y material de estudio, u otros gastos asociados con los estudios en instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
3. Los montos de las becas otorgadas se ofrecerán sólo para programas académicos escolarizados de licenciatura sin excepción.
4. Estas becas sólo podrán utilizarse para realizar un semestre de Movilidad Académica a nivel licenciatura en instituciones con las cuales la UNLA mantiene relaciones de Movilidad Académica de manera bilateral o a través de su membresía en consorcios de movilidad.
5. La beca no podrá ser utilizada en universidades nacionales o internacionales con las que la UNLA no cuente con convenio o membresía en el consorcio de movilidad deseado.
6. El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter obligatorio para que las postulaciones sean tomadas en cuenta. No procederán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
7. El otorgamiento de la beca no garantiza la aceptación del alumno por parte la Institución de Educación Superior destino.
8. La Beca de Movilidad Académica UNLA no se podrá combinar o acumular, para un mismo periodo académico, con otras becas relacionadas a la Movilidad Académica tramitadas en la UNLA.
9. Los alumnos no podrán solicitar simultáneamente una beca de categoría internacional y una nacional.
10. El beneficiario podrá recibir la Beca de Movilidad Académica UNLA, ya sea nacional o internacional, sólo en una ocasión durante sus estudios de licenciatura en la UNLA.
11. La decisión del Comité de Becas sobre los beneficiarios con la Beca de Movilidad Académica UNLA es inapelable.
12. El alumno beneficiado con la Beca de Movilidad, en caso de solicitárselo y requerirlo, deberá participar a su regreso en conferencias, pláticas, congresos y eventos de índole académico en la UNLA.
13. En caso de no utilizar el recurso otorgado, por el motivo que fuera, al alumno y su aval deberán reintegrar en su totalidad el importe de la beca asignado, en una sola exhibición, a la vicerrectoría administrativa de la UNLA.



Requisitos generales con base en el artículo tercero del Reglamento de Movilidad Académica de Licenciatura Escolarizada. El alumno deberá:

1. Estar inscrito en un programa de licenciatura escolarizada de la Universidad Latina de América al presentar la solicitud de Beca de Movilidad Académica UNLA y en el periodo previo a la movilidad.
2. Contar con un promedio general de materias curriculares más materias co-curriculares **mínimo de 8.5** al momento de presentar la solicitud de Beca de Movilidad Académica UNLA.
3. Tener todas las materias, cursadas hasta el momento, debidamente acreditadas.
4. Cumplir con los requisitos de créditos cubiertos para la movilidad nacional e internacional al momento de presentar la solicitud de Movilidad Académica UNLA.
5. Al solicitar la beca, se debe tener definido el lugar de destino y entregar una carta de exposición de motivos, en formato libre, explicando a dónde y por qué elige ese destino.
6. No contar con ningún condicionamiento, sanción académica o disciplinaria en su expediente universitario al momento de presentar la solicitud.
7. Estar al corriente en sus pagos y no tener adeudos en la UNLA (inscripciones, colegiaturas, biblioteca, etc.) durante todo el proceso de trámite de la beca y en los procesos para la participación en el programa de Movilidad Académica.
8. Cumplir con el proceso de evaluación socioeconómica, a través de Becas y Apoyo Financiero de la UNLA.
9. Cursar al menos cuatro materias en la Universidad destino, cuando se trate de Movilidad Internacional, y cursar al menos cinco materias cuando se trate de Movilidad Nacional.
10. Contar con un aval que respalde el crédito y firmar pagarés por el monto de la beca obtenida en los días establecidos en la presente convocatoria.

Requisitos de idioma con base en el artículo cuarto del Reglamento de Movilidad Académica de Licenciatura Escolarizada

1. Para poder solicitar beca de Movilidad Académica internacional, el alumno debe tener acreditada la materia “Seminario de Inglés” independientemente del país donde desee realizar su semestre de movilidad.
2. De forma adicional, para países donde el idioma de enseñanza sea inglés o español, el alumno deberá presentar resultado de examen de ubicación de inglés **Cambridge Placement Test, certificado de inglés TOEFL, IELTS o Cambridge** comprobando nivel de inglés B2 (Intermedio Alto) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. Para países donde el idioma de enseñanza sea diferente al inglés, el alumno deberá presentar examen de certificación oficial nivel B1 como mínimo: DELF (Francés), CAPLE (Portugués), etc.
4. Para poder solicitar beca de Movilidad Académica nacional no se necesita cubrir ningún requerimiento o nivel del idioma inglés.

Entrega de documentación en Movilidad Académica

Solicitar los formatos en la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica o descargar los formatos directamente en la página oficial de la UNLA

https://www.unla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=166&Itemid=290

Calendario y descripción de procedimientos

PASO 1

Del 09 al 13 de diciembre de 2019 entregar en oficina de Internacionalización y Movilidad Académica – Segundo piso, edificio B

1. Solicitud de Movilidad Académica UNLA con fotografía reciente.
<http://unla.mx/images/Media/Movilidad/SolicitudMovilidadAcad%C3%A9mica.pdf>
2. Historial académico actualizado (solicitar en servicios escolares después del 7 de diciembre).
3. Cuestionario del Director para Movilidad Académica (solicitar con el director de carrera).
4. Comprobante de no adeudo en la UNLA (solicitar en el Departamento de Servicios Administrativos para Estudiantes).
5. Carta personal de motivos, explicando a dónde y por qué se elige ese destino.
6. Copia de esta convocatoria con firma de conocimiento y enterado al calce en cada página por parte el alumno solicitante y su padre o tutor.



Para solicitud de beca de Movilidad Internacional, de forma adicional, se deberá entregar:

7. Carta de acreditación del idioma (“Seminario de Inglés”) emitida por el Centro de Idiomas UNLA.
8. Para países donde el idioma de enseñanza sea inglés o español, resultado de examen de ubicación de inglés **Cambridge Placement Test, certificado de inglés TOEFL, IELTS o Cambridge** comprobando nivel de inglés B2 (Intermedio Alto) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para países donde el idioma de enseñanza sea diferente al inglés, el alumno deberá presentar examen de certificación oficial nivel B1 como mínimo: DELF (Francés), CAPLE (Portugués), etc.
9. Copia de Pasaporte Vigente, preferentemente con fecha de caducidad a Junio 2021.

La Coordinación de Internalización y Movilidad Académica revisará que todos y cada uno de los documentos cumplan con los criterios necesarios para iniciar el trámite de solicitud de beca de movilidad académica, autorizando el pase de documentos a Promoción y Admisiones, departamento en el cual el alumno será el único responsable de dar continuidad al proceso.

PASO 2

Del 11 al 17 de diciembre 2019 entregar documentación a Promoción y Admisiones Segundo piso, Edificio A.

Una vez habiendo cubierto en su totalidad los requisitos del paso 1, el alumno deberá llevar a Promoción y Admisiones (Becas) la documentación original anteriormente detallada, debidamente autorizada y sellada por la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica:

1. Solicitud de Movilidad Académica UNLA con fotografía reciente.
2. Historial académico.
3. Cuestionario del Director para Movilidad Académica.
4. Comprobante de no adeudo en la UNLA
5. Carta personal de motivos, explicando a dónde y por qué se elige ese destino.
6. Copia de esta convocatoria con firma de conocimiento y enterado al calce en cada página por parte el alumno solicitante y su padre o tutor.

Para solicitud de beca de Movilidad Internacional, de forma adicional, agregar:

7. Carta de acreditación del idioma (“Seminario de Inglés”) emitida por el Centro de Idiomas UNLA.
8. Examen de ubicación de inglés. Para países donde el idioma de enseñanza sea diferente al inglés, examen de certificación oficial: DELF (Francés), CAPLE (Portugués), etc.
9. Copia de Pasaporte Vigente, preferentemente con fecha de caducidad a Junio 2021.

Adicionalmente, en Promoción y Admisiones (Becas), el alumno deberá entregar:

1. Formato de Solicitud de Beca UNLA con fotografía reciente <http://www.unla.mx/images/Media/Becas/SolicitudBecas.pdf>
2. Presupuesto tentativo de movilidad en el que se consideren los gastos adicionales que cubrirá el becario de modo personal o a través de otro apoyo. Se elabora en formato libre.

El personal de Promoción y Admisiones hará entrega al alumno del

- Recibo de pago para realización del estudio socioeconómico
- Cuestionario para estudio socioeconómico
- Lista de documentos (requisitos) para estudio socioeconómico

PASO 3

Del 13 al 17 de diciembre de 2019 y del 07 al 14 de enero de 2020

Procedimiento para Solicitud de Evaluación Socioeconómica

El estudiante y quien le mantiene económicamente, deberán reunir todos y cada uno de los requisitos para el trámite de estudio socioeconómico que procedan de acuerdo a su situación familiar.

El estudiante deberá entregar en Promoción y Admisiones, un sobre cerrado que contenga el cuestionario de Estudio Socioeconómico debidamente llena y todos los requisitos (lista de documentos) para trámite de estudio socioeconómico.

1. No se recibirán trámites fuera de las fechas indicadas en la presente convocatoria.



2. El Formato de Estudio Socioeconómico debe leerse y llenarse conjuntamente por los solicitantes y padres o tutores o representante legal, según sea el caso. Se sugiere trabajar con copias para asegurar que el original que entregue esté correcto, legible y sin tachaduras o enmendaduras.
3. Deberá entregar cada uno de los documentos que se indican en la lista de requisitos y en la Solicitud de Estudio Socioeconómico que procedan, **se descartarán las solicitudes incompletas en llenado y documentación.**
4. La documentación deberá entregarse en el orden de la lista de requisitos.
5. Los documentos deberán entregarse en tamaño carta.
6. Deberá verificar los documentos que entregará en copia y los que entregará en original ya que no se prestará o regresará documentación una vez iniciado el trámite.
7. Al realizar su solicitud de Beca de Movilidad Académica UNLA, el alumno autoriza implícitamente a la UNLA a investigar y comprobar la veracidad de los documentos y datos proporcionados y acepta causar baja académica de la UNLA o recibir amonestación en caso de falsedad en su informe.
8. Las citas para la evaluación en el domicilio del solicitante serán notificadas previamente por el evaluador, deberá tener copia del Formato de Solicitud de Estudio Socioeconómico y de los requisitos al recibir la visita del evaluador en la fecha que se le indique.

Realización de Visita para Evaluación Socioeconómica

PASO 4

Del 07 al 24 de enero 2020

Visitas de evaluadores a los hogares de los candidatos a la beca de movilidad.

Es requisito indispensable demostrar insuficiencia económica para poder pagar la totalidad del costo de la Movilidad Académica, a través de una investigación socioeconómica del aspirante/estudiante y su familia.

Las solicitudes incompletas así como con documentación incompleta serán descartadas, por lo que no procederá la visita del evaluador.

LA FALSEDADE EN EL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES O DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

Elección de beneficiarios de las becas de movilidad UNLA otoño 2020

Una vez habiendo cumplido con todos los procedimientos anteriores se llevará cabo la revisión y selección de los beneficiarios de la Beca de Movilidad. La elección de los beneficiarios se llevará a cabo en reunión privada con el Comité de Becas UNLA formado por las autoridades académicas y administrativas de la institución.

Para la selección de los beneficiarios se tomarán en cuenta los resultados de los estudios socioeconómicos, el promedio general del alumno y la carta de exposición de motivos. Se dará prioridad a aquellos alumnos que hayan elegido universidades y destinos que muestren un gran sentido de diversidad, ofreciendo así mejores oportunidades de crecimiento y globalización de los alumnos UNLA.

Entrega de Resultados 7 de febrero de 2020

Entrega de resultados de la Convocatoria de Movilidad UNLA Otoño 2020 en Promoción y Admisiones de la UNLA.

El estudiante participante en dicha convocatoria **deberá presentarse personalmente** en Promoción y Admisiones, en horario regular de oficina, para recibir respuesta de su solicitud de beca de Movilidad Otoño 2020 por escrito.

Es responsabilidad del alumno, que haya sido elegido como beneficiario de alguna de las becas socioeconómicas de Movilidad, haber llevado a cabo el proceso de inscripción y aplicación de la Convocatoria de Movilidad Académica de Otoño 2020 del 13 al 31 de enero del 2020. Este es un proceso INDEPENDIENTE que cada alumno deberá llevar a cabo con la oficina de Internacionalización y Movilidad Académica en las fechas indicadas, con el conocimiento de que solamente se ofertan dos lugares por semestre en cada universidad con convenio.

Pagos a los beneficiarios de la beca de movilidad

1. Los alumnos beneficiados con la Beca de Movilidad Académica UNLA deberán abrir una cuenta en el **Banco Santander** denominada **Súper Cuenta Universitaria** (ningún otro tipo de cuenta será aceptada), donde recibirá los depósitos por el monto asignado, entregando una copia de la carátula del contrato con Banco Santander en la oficina de



- Internacionalización y Movilidad Académica. Este trámite será como máximo **cuatro semanas después** de la fecha de entrega de respuesta de la asignación de la beca.
2. **20 de mayo de 2020**, publicación de calificaciones del semestre PRIMAVERA 2020 UNLA. Becas y Apoyo Financiero verificará los criterios académicos para autorizar el depósito de la Beca de Movilidad Académica UNLA, confirmando que ninguno de los alumnos beneficiados hubiera bajado su promedio de 8.5 o reprobado alguna materia en el semestre anterior a su programa de movilidad.
 3. En caso de que el alumno ganador de la beca repruebe alguna materia o baje su promedio de 8.5 en el semestre previo a su semestre de movilidad, **perderá automáticamente el beneficio de la beca.**
 4. **Del 26 al 29 de mayo de 2020**, los beneficiados con la Beca de Movilidad Académica UNLA, deberán presentarse en la oficina de Servicios Administrativos para Estudiantes de la UNLA, en compañía de su aval para firmar los pagarés correspondientes. Deberá estar al corriente en sus pagos de colegiaturas. Es necesario que el estudiante y el aval presenten original y copia de su credencial de elector y de un comprobante de domicilio.
 5. Los alumnos recibirán un depósito por el 70% del monto del beneficio una semana antes del inicio del programa académico en la institución destino y un segundo depósito por el 30% restante, cuatro semanas antes del término del programa académico en la institución destino.
 6. El segundo depósito está supeditado a la comprobación, mediante oficio emitido por la universidad destino, de que el alumno se ha presentado a clases de manera puntual, ha cumplido con la entrega de trabajos y ha participado activamente en las actividades académicas de la universidad destino.
 7. Es responsabilidad del estudiante verificar las cantidades depositadas y en caso de existir alguna diferencia notificarlo a Internacionalización y Movilidad Académica para realizar el ajuste correspondiente.

Cancelación de la beca con base en el artículo 34 del Reglamento de Movilidad Académica de Licenciatura Escolarizada

El alumno **perderá** la Beca de Movilidad Académica y/o, en su caso, deberá **devolver** el importe completo de la misma a la Universidad Latina de América en las siguientes situaciones:

1. Si no se mantiene un promedio general de materias curriculares y co-curriculares mínimo de 8 en el periodo académico Primavera 2020 en la UNLA.
2. Incumplir el Reglamento de Becas, así como la normatividad general de la UNLA.
3. Si el alumno no realiza en tiempo y forma los trámites de solicitud para Movilidad Académica de Primavera 2020 en la Oficina de Internacionalización y Movilidad UNLA.
4. En caso de que el alumno desee realizar su semestre Movilidad Académica en un periodo diferente para el cual fue otorgada la beca.
5. Si el alumno incurre en alguna de las causales establecidas en el Artículo 34 del Reglamento de Movilidad Académica de la Licenciatura Escolarizada que se refiere al caso de baja voluntaria injustificada o expulsión de un programa de Movilidad Académica.
6. En el caso de que el alumno no sea aceptado en ninguna de sus opciones de universidad destino.
7. Incumplir con la firma de pagarés.
8. En el caso de que el alumno no acredite alguna de las asignaturas cursadas en el programa de movilidad en su universidad destino.
9. En caso de que la autoridad del país destino no otorgue los permisos migratorios requeridos. El contar con la beca no garantiza el otorgamiento de los permisos migratorios.

Devolución de la beca

Habiendo finalizado el semestre de movilidad académica, y una vez que se reciba el certificado oficial (transcript) confirmando que el alumno aprobó **todas** sus materias inscritas en la universidad destino de forma satisfactoria, se le citará al alumno y a su aval en la Vicerrectoría Administrativa para que les sean devueltos los pagarés firmados previo a su semestre de movilidad por el monto total de la beca finalizando así cualquier posible compromiso de índole monetario con la universidad.

En caso de que el documento oficial con calificaciones del alumno de movilidad certifique que una o más de las materias inscritas fueron **reprobadas** en la universidad destino (con calificación de CINCO por equivalencia en UNLA) la Universidad Latina de América se reserva el derecho legal de hacer válidos los pagarés por el monto total de la Beca de Movilidad, viéndose el alumno y su aval en la condición legal de devolver el monto total de la beca que le hubiera sido depositada durante su semestre de movilidad.



Renuncia a Beneficio de la Beca

Los alumnos beneficiados podrán renunciar al otorgamiento del monto económico previo al inicio de su semestre de Movilidad Académica, presentando carta dirigida al Comité de Becas de la Universidad Latina de América, expresando las razones de su decisión, liberando así a la universidad del otorgamiento de dicho beneficio.

Condicionamientos generales

1. Con el objetivo de compartir la experiencia de movilidad académica, a través de la difusión del conocimiento y la cultura, los alumnos beneficiados, deberán enviar a la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica **mínimo dos fotografías por cada mes de su estadía, portando la bandera UNLA.** Estas fotografías deberán tener calidad HD Alta Definición, cediendo los derechos de estas imágenes a la UNLA, las cuales se usarán en publicaciones y promociones internas de índole institucional.
2. Entregar al final de su estadía un informe de su experiencia en la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNLA en un periodo no mayor de treinta días hábiles de iniciado el siguiente periodo académico en la UNLA. Los requerimientos del informe serán indicados en Internacionalización y Movilidad Académica.

Toda situación no prevista en el presente reglamento o en alguna otra normativa de la UNLA, será resuelta por el Comité de Becas.